

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**ZARAGOZA NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 291 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Soraya Magreñan Carazo, contra la empresa “Plantel Calatayud, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Pilar Zapata Camacho.—En Zaragoza, a 9 de enero de 2012.

Habiéndose observado por error, se ha citada para el incidente señalado en la presente ejecución a las demandadas “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, que resultó absuelta, en lugar de la ejecutada “Plantel Calatayud, Sociedad Limitada”, se suspende el señalamiento efectuado se acuerda:

Citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y solicito a la secretaria judicial encargada de la agenda programada día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el día 9 de febrero de 2012, a las nueve y diez, para que tenga lugar.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notificación a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Plantel Calatayud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.316/12)